

Centro de Estudio Independiente del Condado Norte de Monterey



He recibido una copia del manual para padres y estudiantes de el Centro de Estudio Independiente del Condado Norte de Monterey y estoy de acuerdo en revisar este manual con mi estudiante y en seguir las pautas de trabajo y reglamentos descritos.

Firma del padre/tutor: _____ **Fecha:** _____

Como estudiante de el Centro de Estudio Independiente del Condado Norte de Monterey, seguiré las reglas escolares y cumpliré con el comportamiento enlistado arriba. He recibido una copia del manual para padres y estudiantes de la escuela Central Bay y estoy de acuerdo en seguir las pautas de trabajo y los reglamentos descritos.

Firma del estudiante: _____ **Fecha:** _____

Centro de Estudio Independiente del Condado Norte de Monterey



**2019-2020
Manual de Estudiantes y
Padres**

ÍNDICE

Requisitos para Graduarse

Declaración de la Misión

Resultados Escolares del Aprendiz

NMCCIS Pólizas y Procedimientos

Acuerdo Escrito Lista de Responsabilidades

Disciplina

Acoso Sexual

Vestimenta Estudiantil

Pólizas Generales

- Conducta Abusiva/Acoso Cibernético
- Comportamiento en el Recinto Escolar
- Automóviles en el Recinto Escolar
- Póliza del Plantel Cerrado
- Conducta
- Emergencias e Información Corriente
- Matriculación
- Multas y Matrículas
- Guia Alimentarias y Bocadillos Inteligentes en las Escuelas
- Tarjetas de Identificación
- Seguro
- Lenguaje y Expresión Escrita Pública
- Seguridad
- Vagabundeo
- Objetos Perdidos
- Estudiantes Tomando Medicina
- Administrar Medicina
- Uso de la Tecnología
- Dispositivos Tecnológicos no Académicos
- Demostración Pública de Afecto
- Registros
- Monopatines, Bicicletas, Motos, Patines
- Escuelas sin Tabaco
- Visitantes
- Permiso de Trabajo
- Bailes

Servicios de Apoyo Estudiantil

- Servicios de Consejo Clínico de Salud Mental
- Apoyo para Padres Adolescentes y Cuidado de Niños
- Servicios de Consejería Académica

- Metas Anuales de Consejo Académico
- Información acerca de Subvenciones y Becas
- Expedientes Académicos
- Requisitos del UC por Asignatura
- Requisitos del CSU por Asignatura

Académico

- Requisitos para Graduarse de la Secundaria
- Póliza de Repetición de Curso
- Requisitos del Curso de Matemáticas
- Participación en la Ceremonia de Graduación
- Otorgamiento de Diploma
- Requisitos de Competencia Especiales para Estudiantes con un PEI
- Asistencia
- Períodos de Calificar
- Calificaciones
- Calificaciones de Logro
- Calificaciones para la Educación Física
- Programas de Educación Técnica Profesional (CTE)/Programa Ocupacional Regional (ROP)
- Programa de Matriculación Concurrente
- Programas de Aprendizaje de Tiempo Extendido
- Estudiantes en Hogares de Acogida
- Exámenes de CAASPP
- Exámenes de ELPAC
- Archivos Estudiantiles

Programas Adicionales Educativos

- Identificación para la Educación Especial
- La Educación Especial – Programa del Especialista de Recursos (RSP)
- Sección 504 del Acta de Rehabilitación
- Acomodaciones para Aprendices del Inglés

Involucración de Padres

- Concilio Escolar (SSC)
- Comité Consultivo de Aprendices del Inglés (ELAC)

Información Acerca de la Seguridad

Procedimientos para Hacer Denuncias

Antidiscriminación



North Monterey County Center for Independent Study
REQUISITOS para la GRADUACION

Requisitos para Graduación

Para recibir un diploma de escuela secundaria, los estudiantes deben obtener 220 créditos en total

en las siguientes materias:

<u>Materia</u>	<u>Créditos necesarios</u>
Inglés I	10
Inglés II	10
Inglés III	10
Inglés IV	10
Matemática I	10
Matemática II	10
Historia mundial	10
Historia de los Estados Unidos	10
Gobierno	5
Economía	5
Ciencia I	10
Ciencia 2	10
Creatividad/Bellas Artes, Lengua Extranjera, Artes vocacionales (VPA/CTE)	30
Tecnología	5
Salud	5
Educación física	20
<u>Electivas</u>	<u>50</u>
Total de Créditos:	220

Calificación:

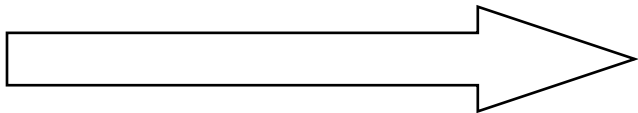
90% – 100%	A = Sobresaliente
80% – 89%	B = Sobre el promedio
70% – 79%	C = Promedio
60% – 69%	D = Bajo el promedio
59% y menos	F = Insatisfactorio

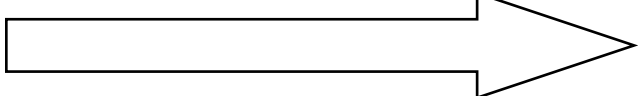
P = Pasando

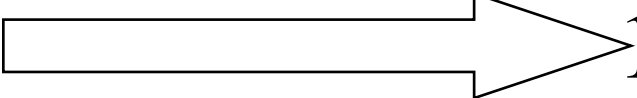
Inc = Incompleto

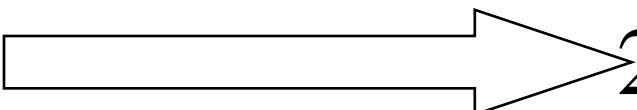
	Freshman	Sophomore	Junior	Senior
Grado:	9	10	11	12
Créditos:	0 – 60	61 – 120	121 – 180	181 – 220
Materias:	Inglés I Matemática I	Inglés II Matemática II	Inglés III Historia de los EU	Inglés IV VPA/CTE
Gobierno		Ciencia I	Historia mundial	Tecnología
Economía		Educación Física	Ciencia 2	Tecnología
VPA/CT		Salud	Educación Física	Electiva
Electiva	Electiva	Electiva	Electiva	Electiva

Requisitos de créditos de la escuela secundaria por año

9° grado 0  60

10° grado 61  120

11° grado 121  180

12° grado 181  220



**nuestra misión en el Centro de Estudio
Independiente del Condado Norte de
Monterey**

La misión de NMCCIS es la formación de una alianza educativa entre los estudiantes, personal, padres y la comunidad para fomentar el crecimiento académico y personal en un ambiente académico alternativo individualizado.

Resultados del aprendizaje escolar

En NMCCIS, creemos que todos los estudiantes podrán:

- Ser socios en el proceso de aprendizaje
- Ser capaces de comunicarse de manera efectiva
- Pensar críticamente y apoyar ideas mediante la solución de problemas
- Dominar las normas académicas y los requisitos de graduación
- Ser aprendices independientes de toda la vida que asumir la responsabilidad de sí mismos y su aprendizaje

**NMCCIS PÓLIZAS Y
PROCEDIMIENTOS**

Póliza Escolar General

NMCCIS es una escuela alternativa acreditada opcional del distrito que utiliza el estudio independiente como la estrategia de enseñanza fundamental y que proporciona un programa de aprendizaje individualizado para los estudiantes. El trabajo colaborativo con los estudiantes y padres de familia, mantener un ambiente educativo de calidad requiere reglamentos y procedimientos que aseguren un ambiente productivo y un recinto seguro y ordenado. Este manual describe las pólizas y procedimientos de NMCCIS. Lean este manual cuidadosamente.

Póliza Escolar de Contacto Regular y Efectivo

Los maestros supervisores de NMCCIS inician y mantienen contacto regular y efectivo con sus estudiantes con el propósito de enseñar a lo largo de la duración de los cursos ofrecidos durante el semestre. Este contacto se inicia varias veces cada semana por medio de sesiones individuales programadas y facilitadas con conferencias / sesiones instructivas cara a cara, por teléfono y correo electrónico. Además, los estudiantes participan en instrucción en grupos pequeños para los laboratorios científicos y sesiones de salón de estudio. Los estudiantes tienen oportunidades frecuentes de recibir instrucción en el contenido de los cursos, hacer preguntas y recibir dirección de su maestro a lo largo de la duración de los cursos ofrecidos.

Conferencias entre Estudiantes y Maestros

Los maestros supervisores establecen un horario de conferencias regular que continúa para sesiones de instrucción cara a cara con los estudiantes para el propósito de enseñar el contenido del curso. Durante estas conferencias, el maestro:

1. Provee instrucción directa en el contenido del curso.
2. Evalúa el trabajo estudiantil y determina y asigna calificaciones.
3. Considera el valor temporal del trabajo asignado o trabajos completados y entregados por el estudiante.
4. Selecciona y guarda muestras representativas de trabajos completados y evaluados por el estudiante para cada asignatura con anotaciones firmadas y fechadas indicando que evaluó el trabajo personalmente o que revisó personalmente las evaluaciones hechas por otro maestro certificado.
5. Apunta las asignaturas para la siguiente semana en el *Registro*

Estudiantil de Tarea Designada y da instrucción al estudiante. El estudiante entregará las tareas en o antes de la fecha de vencimiento especificada en el *Registro Estudiantil de Tarea Designada*.

Seguir el Progreso Estudiantil

Los estudiantes que llegan tarde, pierden las conferencias programadas o no entregan la tarea asignada a tiempo provocan una intervención inmediata del maestro supervisor de examinar inmediata- y directamente cualquier incumplimiento de los términos de su acuerdo por escrito del estudiante. Pueden utilizar las siguientes estrategias de apoyo e intervención:

1. Una reunión entre el estudiante y el maestro.
2. Una carta para el estudiante y el padre/tutor.
3. Una reunión entre el estudiante, padre o tutor y el maestro o consejero académico.
4. Una reunión entre el estudiante, maestro y directora.
5. Un aumento en la cantidad de tiempo que el estudiante trabaja bajo la supervisión directa.

Evaluación del Progreso Estudiantil

Cuando un estudiante participante no entrega tres tareas, se realizará una evaluación para determinar si está en el mejor interés del estudiante permanecer en el estudio independiente. Esta evaluación puede resultar en la terminación del contrato de estudio independiente y desafiliación de NMCCIS. Por favor note: el acuerdo escrito de un estudiante puede especificar una cantidad mayor o menor de tareas no entregadas que provocarán una evaluación cuando el maestro supervisor determina que es apropiado basado en el tipo de tareas, la cantidad de tareas en total y/u otras circunstancias únicas.

Acuerdo Escrito General

El Superintendente o la persona designada se asegurarán de que existe un acuerdo escrito de estudio independiente, según lo prescrito por la ley, para cada estudiante participante. (Código de educación 51747, BP #6158) Antes de que el estudiante comience el estudio independiente, el acuerdo escrito deberá ser firmado y fechado por el estudiante, el padre, tutor o cuidador del estudiante si el estudiante es menor de 18, el maestro certificado responsable por la supervisión general de estudio independiente y todas las personas responsables directamente por proveer ayuda al estudiante.

El acuerdo escrito especifica la longitud de tiempo en el cual se debe completar cada tarea de estudio independiente. Puesto que la indulgencia excesiva en la duración de las tareas de estudio independiente puede resultar en un estudiante quedándose atrás de sus compañeros, las tareas de estudio independiente deberán ser no más de una semana para todos los niveles de grado y tipos de programa. Sin embargo, cuando sea necesario basado en las circunstancias específicas del programa aprobado de los estudiantes, el maestro supervisor puede permitir un período de tiempo más largo entre la fecha cuando se designa la tarea y cuando se la entrega, hasta la fecha de terminación del acuerdo.

LISTA DE RESPONSABILIDADES

Responsabilidades de la Escuela:

- Este acuerdo maestro está en efecto para el semestre de otoño/primavera para el año escolar.

- El objetivo principal para la duración de este acuerdo es capacitar al alumno mantenerse al día con los estudios al nivel de grado durante el período cubierto por este acuerdo.
- Este acuerdo intenta capacitar al alumno alcanzar con éxito los objetivos y completar las tareas identificadas en los *Registros Estudiantiles de Tarea Designada* que formarán parte de este acuerdo. Con el apoyo del padre, tutor o cuidador, el estudiante entregará tareas en o antes de la fecha de entrega especificada en los *Registros Estudiantiles de Tarea Designada*.
- Según la póliza del distrito de estudio independiente en los grados nueve al doce, no más de tres semanas o quince días escolares pueden transcurrir entre la fecha en que se hace una tarea por el maestro y la fecha de entrega, a menos que se hace una excepción de acuerdo con la póliza del distrito.
- El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey proporcionará los servicios del maestro, materia de instrucción y otros artículos necesarios y recursos como se especifica para cada tarea.
- El estudiante completará la tarea del curso a continuación durante el plazo de este acuerdo. Toda la tarea de curso será consistente con el plan de estudios adoptado por el Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey. El *Registro Estudiantil* y el *Acuerdo Maestro* incluyen las descripciones de los cursos, objetivos, métodos de estudio, métodos de evaluación y recursos cubiertos en este acuerdo.
- Estudio independiente es una alternativa voluntaria opcional en que ningún alumno puede ser

requerido participar; una opción de aula siempre estará disponible para el estudiante. En el caso de un estudiante que es referido o asignado de conformidad con el *Código de Educación Secciones 48915 o 48917*, se ha ofrecido un aula alternativa y está disponible en todo momento en la escuela especificada arriba.

- La tarea del alumno será evaluada por el método especificado en los *Registros Estudiantiles de Tarea Designada*.
- El estudiante consiente reunirse con o informar al maestro regularmente, según la frecuencia, fecha, hora y ubicación especificadas en el *Acuerdo Maestro*.
- El maestro tiene la opción y la capacidad de cambiar la hora o fecha o temporal- o permanentemente.

Responsabilidades del Estudiante:

Comprendo que:

- El estudio independiente es una forma de educación que yo he elegido voluntariamente y continuamente tendré una opción de aula si escogiera no participar en el estudio independiente.
- Tengo derecho a libros y materiales, supervisión de un maestro certificado y todos los servicios y recursos recibidos por otros niños matriculados en mi grado.
- Tengo los mismos derechos que otros alumnos en mi grado en mi escuela actual.
- Debo seguir el código de comportamiento y principios de disciplina de la escuela, de acuerdo con la póliza del distrito.
- Falta de completar tarea académica equivalente al reparto completo de asistencia, resultará en una

evaluación para determinar si el estudiante debe permanecer en el estudio independiente o ser devuelto inmediatamente a un salón de clases en mi última escuela de inscripción.

- 20 horas de trabajo escolar aceptable es requerido para ganar una (1) semana de fiscal y crédito académico acumulativo. 1.5-2.0 créditos de tarea aceptable cada semana mantiene progreso constante hacia la graduación. Más tiempo puede ser necesario para completar los requisitos de graduación si entro en el programa atrás en créditos.
- Una transcripción consta la tarjeta de calificaciones/informe de progreso y será enviada al final del semestre.
- Se evaluará al estudiante a través de una combinación apropiada de conclusión de tarea, demostración de conocimientos/habilidades, presentación oral o escrita, pruebas/exámenes y/o la construcción de proyecto/carpeta.

Estoy de acuerdo con:

- Ser supervisado por y reunirme regularmente con el maestro asignado del estudio independiente y/o personal de recursos aprobados responsables por mis estudios educativos como se indica en la página uno de este acuerdo.
- Completar mi tarea asignada por la fecha de entrega, como explicado por mi maestro(s) y descrito en mis registros escritos.

Responsabilidades del Padre/Tutor/Cuidador:

Comprendo que:

- El estudio independiente es una alternativa educativa opcional para mi hijo que he seleccionado voluntariamente. Estoy de acuerdo

con las condiciones enumeradas bajo "Estudiante". También entiendo que:

- Los objetivos de aprendizaje son consistentes con y evaluados de la misma manera que si mi niño fuera inscrito en un programa de educativo tradicional en su escuela actual.
- Si mi hijo tiene un programa educativo individualizado (IEP), el IEP debe proporcionar específicamente para su inscripción en el estudio independiente.
- Si no se indica al contrario, el maestro supervisor que firma este acuerdo se reunirá con mi niño regularmente como se especifica en la primera página de este acuerdo. El propósito es dirigir el estudio del niño y medir el progreso hacia los objetivos en este acuerdo.
- Soy responsable por supervisar a mi niño mientras que está completando la tarea asignada y de asegurar el entrega de todas las tareas completadas necesarias para evaluación por las fechas debidas.
- Soy responsable por el costo de reemplazo o reparación de libros dañados intencionalmente y otras propiedades escolares prestadas a mi hijo.
- Es mi responsabilidad asegurar que mi hijo asiste a todas las citas programadas.
- Es mi responsabilidad proporcionar transporte necesario para reuniones programadas de mi hijo y cualquier otro viaje cubierto por este acuerdo.
- Tengo el derecho de apelar cualquier decisión sobre la colocación de mi hijo o programa escolar a la administración escolar conforme con los procedimientos y pólizas del Distrito Escolar Unificado del Norte del Condado de Monterey.

DISCIPLINA

Cero Tolerancia

La definición de tolerancia cero tomada del Código de Educación 48915 dice que la expulsión debe ser recomendada por el director o el superintendente por las siguientes acciones cometidas en la escuela o en cualquier actividad escolar (BP 5131.7).

1. Poseer, vender o de otra manera equipar a alguien con un arma. Se requiere verificación de la ofensa por un oficial escolar por la posesión solamente.
2. Blandir (empuñar o esgrimir) un cuchillo a una persona.
3. Ilegalmente vender sustancias controladas.
4. Agredir sexualmente y lesionar.

NMCCIS tiene un sistema de disciplina que aplica a toda la escuela de una manera justa y consistente. Nuestra meta es ofrecer un ambiente positivo de aprendizaje y prevenir la repetición de un comportamiento inaceptable para garantizar que los salones y el plantel permanezcan seguros y ordenados.

- **Responsabilidades de la administración** – Los administradores vigilarán la implementación del plan de disciplina y asegurarán la consistencia de su implementación. El director tomará las decisiones finales en relación con la política escolar.
- **Responsabilidades del personal escolar** – Los maestros apoyarán los reglamentos administrativos. Los maestros vigilarán y repasarán con los alumnos los reglamentos de disciplina que garantizarán su implementación consistente.
- **Responsabilidades de los**

estudiantes – Durante su estancia en el plantel, los estudiantes seguirán todas las reglas escolares, respetar a todos los adultos, sus compañeros, la propiedad de la escuela/personal. Además, los estudiantes deben cumplir con el reglamento de vestuario establecido por el Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey.

- **Responsabilidades de los padres**– Los padres de los estudiantes deben apoyar las reglas y políticas de la escuela. Todas las reglas, políticas y decisiones administrativas están en efecto y son obligatorias para todos los estudiantes que asisten a la escuela.

Proceso disciplinario progresivo

Se sigue un proceso progresivo de disciplina. A medida que un estudiante continúa violando las reglas, las consecuencias por sus acciones serán más severas. **Violaciones repetidas, menores y mayores, están sujetas a suspensiones, acuerdos de comportamiento y posible expulsión. Un reporte de la policía se archivará como lo requiere la ley, cuando sea apropiado.**

Las consecuencias de estas acciones, van desde, pero no se limitan a, como mínimo una llamada al padre y máximo de 5 días de suspensión. Es la decisión de la administración en cuanto si la violación es menor o mayor.

Servicio comunitario (BP 5144)

Para estudiantes no suspendidos o para quienes no se hayan recomendado para expulsión, el director de la escuela o la persona designada por el director, el superintendente de las escuelas o la Mesa Directiva puede pedir a un alumno que haga servicio comunitario en los terrenos de la escuela fuera del horario escolar.

(CE 48900.6)

Código de Educación relacionados con la disciplina progresiva Motivos de suspensión o expulsión según el CE 48900 (BP 5144)

Los motivos para la suspensión y la expulsión y los procedimientos para considerar, recomendar y / o implementar suspensión y expulsión serán los especificados en la ley y / o reglamento administrativo.

Un estudiante puede ser sujeto a la suspensión o expulsión cuando se determina que él / ella:

1. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona o deliberadamente usó fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia. (CE 48900(a))
2. Poseyó, vendió o de otra manera proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso. (CE 48900(b))
3. Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de otra manera proporcionó, o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo. (CE 48900(c))
4. Ilegalmente ofreció, arregló, o negoció la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o de otra manera proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó lo mismo, una sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagante. (CE 48910(d))
5. Cometió o intentó cometer robo o extorsión. (CE 49900 (e))
6. Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o propiedad privada. (CE 8900 (f))

7. Robó o intentó robar la propiedad escolar o privada. (CE 48900 (h))
8. Poseyó o usó tabaco en cualquier producto que contiene tabaco o productos de nicotina. (CE 48900 (h))
9. Cometió un acto obsceno o participó en profanidad habitual o vulgaridad. (CE 48900 (i))
10. Ilegalmente poseyó o ilegalmente ofreció, arregló, o negoció vender cualquier parafernalia de drogas. (CE 48900 (j))
11. Interrumpió las actividades escolares o de otra manera desafió la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro miembro del personal involucrado en el desempeño de sus funciones. (CE 48900 (k))
12. Con conocimiento, recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada. (CE 48900 (l))
13. Poseyó un arma de fuego de imitación la cual llevó a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego. (CE 48900 (m))
14. Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió una lesión sexual. (CE 48900 (n))
15. Acosó, amenazó, o intimidó a un estudiante que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo y / o tomar represalias contra ese alumno por ser un testigo. (CE 48900 (o))
16. Ilegalmente ofreció, arregló la venta, negoció la venta, o vendió medicamento recetado "Soma" (CE 48900 (p))
17. Participó en, o intentó participar en, una iniciación como es definido en el Código Penal 245.6. (CE 48900 (q))
18. Participó en un acto de intimidación / acoso. (CE 48900 (p))

19. Hizo amenazas terroristas en contra de funcionarios de la escuela y / o propiedad escolar. (CE 48900.7)
20. Cometió acoso sexual como se define en el Código de Educación 212.5. (CE 48900.2)
21. Causó, intentó causar, amenazó con causar, o participó en un acto de violencia o de odio como se define en el Código de Educación 233. (CE 48900.3)
22. Intencionalmente participó en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito o estudiantes que es suficientemente severo y convincente para tener un efecto real y razonablemente esperado de interrumpir el trabajo de clase, creando un desorden substancial, e invadiendo los derechos del personal escolar o estudiantes mediante la creación de un ambiente educativo de intimidación u hostilidad. (CE 48900.4)
23. Causó o atentó causar daño, o robó o intentó robar; o con conocimiento recibió propiedad robada de la escuela incluyendo archivos electrónicos y bases de datos, encubrimiento y complicidad. (CE 48900 (s))
24. Acosó, amenazó o intimidó a otro estudiante o personal del distrito escolar. (CE 48900.4)

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados anteriormente, si el caso está relacionado con una actividad escolar del distrito bajo la jurisdicción del superintendente o director o dentro de cualesquier otro distrito escolar.

Remoción de la clase (AR 6141.7)

Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de su clase por el resto del día por cualquier motivo enlistado en las causas para suspensión mencionadas anteriormente. (CE 48910)

Un maestro también puede referir a un estudiante al director o persona designada para que se considere la suspensión del estudiante de la escuela. (CE 48910)

Suspensión supervisada dentro de la escuela

El superintendente o su representante puede establecer un programa de suspensión supervisada en el salón de clase que cumpla con los requisitos de la ley para estudiantes suspendidos por cualquiera de las razones enumeradas en el Código de Educación 48900 y 48900.2, los cuales no representan un peligro eminente o amenaza en la escuela y para quienes están en espera proceso de expulsión que no se ha iniciado. En algunos casos, los estudiantes pueden solicitar una suspensión supervisada dentro de la escuela si el estudiante es suspendido por una serie de días escolares y / o está en espera de una colocación alternativa apropiada o una audiencia de expulsión pendiente.

Suspensión por el superintendente, director o su representante

El superintendente, director o persona designada por el director puede suspender a un estudiante por no más de cinco días consecutivos a menos que la suspensión se extienda hasta la expulsión. (CE 48911) El superintendente o su representante debe suspender a cualquier estudiante que se encuentre en la escuela o en una actividad escolar por: (CE 48915, AR 6142.7)

1. Poseer, según lo verificado por el empleado del distrito, vender o suministrar una arma de fuego, al menos que el estudiante haya obtenido permiso previo y por escrito de poseer el artículo de una escuela certificada
2. Blandir un cuchillo, como se define en el Código Educativo 48915(g), a otra persona

3. Vender ilegalmente sustancias controladas
4. Cometer o intentar cometer agresión sexual y lesiones como se define en el artículo #14 bajo “Causas de suspensión y expulsión antes mencionadas”.
5. Poseer un explosivo

Se puede suspender de la escuela a un estudiante por no más de 20 días escolares en un año escolar, a menos que, con el propósito de su adaptación, el estudiante se inscriba en otra escuela regular, una escuela alternativa o una escuela diurna comunitaria u otro programa, escuela o clase alternativa, o se lo transfiera a alguna de estas escuelas o programas, en cuyo caso la suspensión no exceda los 30 días en un año escolar. Sin embargo, esta restricción sobre la cantidad de días de suspensión no se aplica cuando la suspensión se prolonga en espera de la decisión de la expulsión. (CE 48903, 48911, 48912, AR 6142.7)

Expulsión (AR 5144)

Autoridad para expulsar

Sólo la Mesa Directiva tiene autoridad para expulsar a los estudiantes. El Consejo expulsará, según lo requerido por la ley, a todo estudiante que haya cometido alguno de los delitos enumerados a continuación, en la sección “Recomendación obligatoria y expulsión obligatoria”.

El Consejo también puede ordenar la expulsión de un estudiante por cualesquiera de los actos enumerados anteriormente, en la sección “Motivos para la suspensión o la expulsión”, por recomendación del Director, el Superintendente, el oficial de audiencias o el Panel Administrativo, basándose en uno de los siguientes hallazgos o en ambos: (CE 48915(b) y (e))

1. No es factible utilizar otros medios de corrección para lograr una conducta

apropiada, o se utilizaron en repetidas ocasiones sin éxito.

2. Debido a la naturaleza de la violación. La presencia del estudiante representa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de los demás.

Recomendación obligatoria de expulsión

A menos que el Director, el Superintendente o su representante determinen que la expulsión no es apropiada debido a circunstancias particulares, el Director, el Superintendente o su representante recomendarán la expulsión de un estudiante por cualesquiera de los siguientes actos: (CE 48915(a))

1. Causar lesiones físicas graves a otra persona, salvo que sea en defensa propia.
2. Posesión de un cuchillo, conforme al CE¹ 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso cuyo uso no se considere razonable para un estudiante.
3. Tenencia ilegal de alguna sustancia de dispensación controlada, según se especifica en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, excepto en los casos en que se haya cometido el primer delito de tenencia de no más de una onza de marihuana, excepto cannabis concentrado.
4. Robo o extorsión
5. Abuso o violencia, conforme al Código Penal 240 y 242, contra un empleado de la escuela.

Recomendación obligatoria y expulsión obligatoria

El Director, el Superintendente o su representante recomendarán que el Consejo expulse a cualquier estudiante que realice alguna de las siguientes acciones en la escuela o durante una actividad escolar: (CE 8915(c))

1. Poseer, según la verificación de un empleado del distrito, vender o suministrar de cualquier otro modo un

arma de fuego, a menos que el estudiante haya obtenido previamente una autorización escrita emitida por un empleado certificado de la escuela para poseer dicho objeto, junto con el consentimiento del Director o su representante.

2. Blandir un cuchillo ante otra persona, conforme al Código Educacional 48915(g).
3. Venta ilegal de alguna sustancia de dispensación controlada, según se especifica en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058.
4. Agresión sexual o tentativa de abuso deshonesto o de agresión sexual, conforme a la definición incluida en el apartado 14 de la sección “Motivos para la suspensión o la expulsión” anterior.
5. Tenencia de un explosivo

Si se determina que el estudiante cometió alguno de los actos mencionados arriba, el Consejo procederá a expulsarlo. (CE¹ 48915) (CE 48915)

Proceso apropiado para los estudiantes (BP 5144.1)

La Mesa Directiva garantizará que los estudiantes sometidos a la suspensión y la expulsión reciban un tratamiento justo y equitativo, para lo cual les reconocerán el derecho al proceso apropiado establecido por la ley. El Superintendente o su representante respetarán los procedimientos de notificación y apelación según lo especificado en las reglamentaciones administrativas y/o la ley.
(CE 48911, 48915, 48915.5)

El Código de Educación establece que, en los casos de tenencia de un arma de fuego, cuchillo y/o explosivo, se debe recomendar la expulsión.

Los estudiantes suspendidos y los estudiantes cuya expulsión esté pendiente no pueden estar en el plantel escolar ni asistir a

ninguna actividad escolar, a menos que se haya coordinado previamente con el Director.

Otras suspensiones

Por cualquier delito que amerite la suspensión, las consecuencias pueden incluir, entre otras, suspensión de 1 a 5 días de escuela, restricciones de participación de 10 días, restricciones de participación de 25 días, expulsión del equipo con pérdida de todos los honores, premios y privilegios, o ilegitimidad para participar en actividades extracurriculares a partir de la fecha de la suspensión.

Honestidad académica

Es necesario que los estudiantes comprendan que pueden triunfar gracias a su propio esfuerzo. **Si se copian, mienten y/o plagian, se los calificará con un cero en la tarea, lo que puede resultar en la desaprobación de todo un curso de trabajo.** Se notificará a sus padres y sus calificaciones serán afectadas.

ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva asume el compromiso de mantener un entorno educativo sin acoso. El Consejo prohíbe el acoso sexual de estudiantes por otros estudiantes, empleados u otras personas, ya sea en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ella. El Consejo también prohíbe tomar represalias o acciones contra las personas que reporten, testifiquen, ayuden o, de cualquier otro modo, participen en el proceso de denuncia.

Instrucción e información sobre acoso sexual

La política garantiza que todos los estudiantes del distrito reciban el correspondiente nivel de instrucción e información, según la edad, sobre acoso sexual, que incluye: la explicación de las

conductas que constituyen acoso sexual, un mensaje claro de que los estudiantes no tienen por qué tolerar el acoso sexual, el incentivo a denunciar casos de acoso sexual y la información acerca de las personas a cargo de recibir denuncias por acoso sexual.

Proceso de denuncia de acoso sexual

Todo estudiante que sienta que es o fue víctima de acoso sexual deberá comunicarlo, de inmediato, a su maestro o a cualquier otro empleado. El empleado escolar que reciba el reclamo informará al respecto, dentro de las 24 horas, al Director o su representante, quienes investigarán rápidamente todas las denuncias de acoso sexual.

Medidas disciplinarias por acoso sexual

El estudiante que participa en el acoso sexual de otras personas, ya sea en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ésta, comete una violación de esta política y estará sujeto a sanciones disciplinarias. La sanción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o la expulsión, siempre y cuando al imponer ese tipo de sanción, primero se evaluarán las circunstancias del incidente.

Combinación de conductas prohibidas que pueden constituir acoso sexual

Los tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual incluyen, a modo de ejemplo:

1. Miradas lascivas, coqueteo/proposiciones sexuales.
2. Calumnias, epítetos o amenazas de índole sexual, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones que degradan sexualmente.
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de un individuo, o conversaciones demasiado íntimas.
4. Bromas, notas, historias, dibujos, fotos o gestos de índole sexual.

5. Difusión de rumores de índole sexual.
6. Burlas o comentarios de índole sexual acerca de estudiantes que están inscritos en una clase donde predomina un solo género.
7. Masajear, agarrar, acariciar, sobar o rozar el cuerpo.
8. Tocar el cuerpo de un individuo, o su vestimenta, en forma sensual.
9. Acorralar o bloquear intencionadamente los movimientos normales.
10. Exhibir objetos sexualmente insinuantes.
11. Envío de mensajes de texto de contenido sexual.

VESTIMENTA PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES (AR 5132)

Toda la indumentaria debe cumplir con el Código de Vestimenta del Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey. El Código de Vestimenta se aplicará a todas las actividades escolares, tanto en el plantel como fuera de él, incluidas, entre otras, actividades como bailes, ceremonias de entrega de premios, excursiones y eventos deportivos.

La junta directiva cree que una vestimenta y un cuidado personal adecuado contribuyen al entorno de aprendizaje productivo. La junta espera que los estudiantes se pongan ropa apropiada para las actividades de la escuela en las que participaran. Los estudiantes no se pondrán ropa que presente un peligro a la salud o a la seguridad o si es probable que cause una interrupción significativa al programa educativo. (BP 5132)

Las siguientes normas aplicaran a las actividades escolares regulares:

1. La ropa, joyas y artículos personales no podrán tener frases, imágenes, o cualquier insignia vulgar, obscena, profana, o sexualmente insinuante o que promocióne el uso del alcohol, drogas, tabaco u otras actividades ilegales. Adjunto a este documento, podrán encontrar una lista de drogas, alcohol y ropa relacionada con las bandas las cuales no son aceptables para el uso escolar
2. Se debe usar un calzado adecuado en todo momento.
3. Gorras, sombreros y cualquier cosa que cubra la cabeza no serán permitidas dentro de los edificios. Los estudiantes se podrán poner ropa de protección solar, incluyendo pero no limitado a gorras, para el uso exterior durante el día escolar. (Código Educativo 35183.5)
4. La ropa deberá cubrir la ropa interior. Los tops transparentes y los abdómenes al descubierto están prohibidos.

El código de vestimenta será modificado como apropiado para acomodar la observancia religiosa y cultural, condiciones de salud u otras circunstancias consideradas como necesarias por el director o por la persona designada. Adicionalmente, el director o la persona designada pueden imponer requisitos de vestimenta para acomodar las necesidades especiales de las actividades escolares, clases de educación física, actividades atléticas y otras actividades extracurriculares o curriculares.

La calificación del estudiante que participe en educación física no será afectada en el caso de que el estudiante no tenga la ropa estandarizada de educación física por circunstancias fuera de su control. (Código Educativo 49066)

Normas para la Vestimenta

Las siguientes normas serán aplicadas en las actividades escolares en la escuela y fuera de la escuela.

1. Se debe usar un calzado adecuado en todo momento. Las sandalias deberán tener correa de talón. No se aceptarán las sandalias o calzado abierto por detrás.
2. La ropa, joyas y artículos personales (mochilas, riñoneras, bolsas del gimnasio, botellas de agua, etc.) no podrán tener frases, imágenes, o cualquier insignia vulgar, obscena, profana, o sexualmente insinuante, ni tendrán propaganda o anuncios de compañías del alcohol, tabaco o drogas o que promociónen el prejuicio racial étnico o religioso, origen nacional o estatus migratorio.
3. Gorras, sombreros y cualquier cosa que cubra la cabeza no serán permitidas dentro de los edificios. (Con la excepción de creencias religiosas)
4. Los únicos accesorios para la cabeza aceptados son las gorras o sombreros Cóndor oficiales o accesorios para la cabeza de color negro, blanco o gris sin logotipo.
5. La ropa deberá cubrir la ropa interior en todo momento. La tela transparente o de red, blusas de estilo

“halter”, escotadas, que enseñen los hombros o el estómago, y faldas o pantalones cortos considerados demasiado reveladores o que sean más cortos de la mitad del muslo están prohibidos.

6. Los pantalones cortos deportivos solo se podrán usar en la clase de educación física.
 - a. Los entrenadores podrán imponer requisitos de vestimenta estricta para acomodarse a las necesidades especiales de ciertos deportes o clases. (La administración de la escuela secundaria deberá aprobar las solicitudes de los entrenadores o maestros antes de tomar acción).
7. La vestimenta u objeto que se pueda usar como arma no podrá ser llevada, incluyendo pero no limitado a, las botas con punta metálica, cadenas, objetos con pinchos y otros objetos que puedan ser considerados como un peligro e inapropiados por la administración escolar.
8. El pelo estará limpio y peinado. El pelo no podrá ser rociado por un color que destiña al estar mojado.
9. Las excepciones administrativas podrán ser tomadas en cuanto al cuidado personal y la vestimenta. Estas excepciones verificadas por un administrativo, incluirán (pero no se limitarán a):
 - a. Creencias religiosas sinceras
 - b. Razones médicas válidas

Disciplina progresiva del incumplimiento del código de vestimenta y cuidado personal

Incumplimiento Estándar:

Se requerirá que el estudiante se cambie o asee cuando la vestimenta o el cuidado personal incumpla el código de vestimenta y cuidado personal (BP 5132, AR 5132). La ropa que incumpla las normas será confiscada cuando ocurra cada incidente. Todos los objetos confiscados estarán encerrados y se regresarán al estudiante o a los padres en un plazo de 24 horas a partir del incidente.

Si un padre/tutor o estudiante no está de acuerdo con la decisión del administrativo sobre el incumplimiento del estándar, el padre/tutor o el estudiante podrá intentar resolver el problema al solicitar una conferencia personal con dicho administrativo.

Los estudiantes con incumplimientos persistentes (más de 3 en un año escolar) o atroces (poco seguro o dañino para los demás) del código de vestimenta y cuidado personal serán sujetos a disciplina progresiva de la siguiente manera:

Primera Notificación del Incumplimiento

Habitual: El estudiante será aconsejado por el equipo de consejería escolar y se le requerirá cambiarse de ropa y/o se confiscará el objeto (regresado al estudiante)

Segunda Notificación del Incumplimiento

Habitual: Cambio de ropa y/o se confiscación del objeto (regresado al estudiante). También habrá una conferencia de estudiante, resultando en un acuerdo del código de vestimenta.

Tercera Notificación del Incumplimiento

Habitual: Contacto con padre/tutor, cambio de ropa y o confiscación del objeto (regresado a los padres/tutores), y detención después de la escuela.

Cuarta Notificación del Incumplimiento

Habitual: Contacto con padre/tutor, cambio de ropa y o confiscación del objeto (regresado a los padres/tutores). Acciones de disciplina, hasta un contrato de comportamiento, y/o suspensión/expulsión bajo la discreción de los administrativos de la escuela secundaria y la oficina del distrito según sea permitido por la ley estatal y/o por las políticas/regulaciones del distrito.

Incumplimientos Peligrosos y

Disruptivos:

Los incumplimientos de vestimento y de cuidado personal que causan interrupciones al entorno educativo, los cuales resultan en violaciones de la ley o de otras normas escolares, incluyendo leyes de crímenes del odio, o que causen lesiones actuales, podrán resultar en el contacto con la policía local. Es discreción de la administración del distrito el iniciar acciones disciplinarias más serias, con consecuencias incluyendo la expulsión; dependiendo de la naturaleza y seriedad del incidente.

PÓLIZAS GENERALES

Conducta abusiva y acoso cibernético

(BP 5131)

La Mesa Directiva desea impedir las conductas abusivas, para lo cual desea establecer un clima escolar positivo y de colaboración, y reglas claras para la conducta de los estudiantes. Los estudiantes

pueden hacer denuncias de manera oral o escrita si consideran que alguna conducta fue abusiva. Las denuncias se pueden reportar a los maestros o los administradores y se puede pedir que el nombre del estudiante que hizo la denuncia se mantenga confidencial. Las denuncias de conductas abusivas o acoso se investigarán y resolverán según lo estipulen los procedimientos de la escuela para presentar denuncias contra agravios u ofensas especificadas en la AR 5145.7 – Acoso sexual.

El *ciberacoso* incluye la publicación de mensajes acosadores, amenazas directas, crueldad social u otros textos o imágenes perjudiciales en Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales, así como ingresar en la cuenta de otra persona y robar su identidad con el fin de dañar su reputación o sus amistades. Cuando se sospeche que un estudiante se vale de las comunicaciones electrónicas o digitales para participar en acoso cibernético hacia otros estudiantes o personal, o para amenazar la propiedad del distrito, o cuando haya alguna denuncia de algún hecho de esta naturaleza, la investigación incluirá la documentación de la actividad, la identificación del origen y la determinación del impacto o el impacto potencial.

Comportamiento en el recinto escolar

Los estudiantes deben respetar los derechos de los demás. Las vulgaridades y las demostraciones públicas de afecto, así como correr y gritar, son comportamientos inaceptables. Los estudiantes deben estar en clase durante el horario programado de clase.

Automóviles en el recinto escolar

Las siguientes reglamentaciones son aplicables a los estudiantes que deciden

conducir automóviles como medio de transporte a la escuela:

1. Todos los estudiantes deben estacionar los vehículos en el estacionamiento para estudiantes, sin excepción.
2. La Administración puede suspender el privilegio de conducir de un estudiante si éste no respeta las reglamentaciones de estacionamiento, o usa el vehículo de manera inapropiada.
3. Ni la escuela ni el distrito son responsables de los daños que sufran los automóviles mientras están estacionados en los estacionamientos de la escuela.
4. Todo vehículo que esté estacionado ilegalmente puede ser remolcado o recibir una citación.
5. El uso inapropiado de los espacios de estacionamiento destinados al personal o los visitantes puede ocasionar la suspensión del estudiante.
6. Los estudiantes no tienen permitido **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** transportar a otros estudiantes a eventos escolares.
7. Periódicamente se realizan inspecciones caninas en los automóviles.

Política del plantel cerrado (BP 5112.5)

La Mesa Directiva de Educación ha instituido una política de plantel cerrado para proteger la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. Los estudiantes no tienen permitido abandonar la escuela desde que llegan hasta la 1:16 al menos que se les haya otorgado, por medio de la oficina, un pase para salir temprano. Con la excepción de los estudiantes de intercambio extranjero, las actividades organizadas y/o las visitas patrocinadas por los maestros, ninguna persona que no sea un estudiante de la escuela puede visitar el campus ni asistir a la escuela con un estudiante actual de la escuela. Todo estudiante que no se encuentre en el campus durante el período de clases se considera ausente sin permiso y

se lo puede suspender. Se seguirán los procedimientos aplicables en caso de ausencia sin permiso.

Conducta (BP 5131)

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir educación en un entorno de aprendizaje positivo y sin interrupciones.

Los estudiantes se comportarán adecuadamente y sin violar los derechos de los demás ni interferir con el programa escolar mientras se encuentran en las instalaciones escolares, al ir hacia la escuela o al regresar de ella, durante las actividades escolares y mientras se encuentran en algún medio de transporte del distrito.

Las conductas prohibidas para los estudiantes incluyen, entre otras:

- Conducta que ponga en peligro a los estudiantes, el personal u otras personas.
- Conducta que altere el ambiente ordenado del salón o la escuela.
- Acoso de estudiantes o del personal, que incluye conductas abusivas, intimidación, ciberacoso, actividades relacionadas con novatadas o iniciaciones, ridiculización, extorsión o cualquier otra conducta oral, escrita o física que cause, o amenace causar, daño físico o sufrimiento emocional. (en la sección “Conductas abusivas y ciberacoso” hay más información)
- Daño o robo de la propiedad de los estudiantes, el personal o el distrito.
- Tenencia o uso de punteros láser en las instalaciones escolares, a menos que se use con algún fin educativo válido u otro motivo relacionado con la escuela, incluido el empleo. (Código Penal 417.27)
- Uso de vocabulario grosero, vulgar o abusivo.
- Plagio o deshonestidad en el trabajo o los exámenes escolares.

- Atuendo inapropiado (en la sección “Código de Vestimenta y aseo personal” hay más información)

Emergencias e información actual

En caso de que ocurra una emergencia, se hará todo lo posible por contactar a los padres si un estudiante necesita atención médica inmediata. Si se determina que hay riesgo de muerte, el personal llamará al 911. Si no se puede ubicar a los padres durante una emergencia, se llamará al número de contacto para emergencias registrado en la Secretaría de la escuela. Es muy importante que todos los estudiantes tengan registrado un número telefónico de contacto para emergencias. **Si hay algún cambio de domicilio, número de teléfono o empleo, se notificará de inmediato a la escuela para poder cambiar el número de teléfono para emergencias.** Si un estudiante necesita atención médica inmediata y se llama al 911, se contactará a los padres o a la persona indicada en la tarjeta de contacto en caso de emergencia.

Matriculación

Todos los estudiantes nuevos se presentarán sus expedientes académicos, una verificación del domicilio (factura de algún servicio, por ejemplo, agua, cable, gas y electricidad, o línea telefónica fija) que tenga fecha dentro de los últimos 30 días, el certificado de nacimiento, certificados de vacunación que incluyan vacuna antitetánica, contra la difteria y contra la tos ferina y el formulario de baja de la escuela anterior a la registradora. Los estudiantes que no viven en una vivienda regular fija adecuada para pasar la noche pueden inscribirse bajo la Ley de McKinney-Vento aunque el estudiante viva con amigos, un adulto que no sea su tutor o solo, sin ningún adulto.

Multas y Matrículas

Los estudiantes son responsables de todos los libros de texto, libros de la biblioteca, materiales; equipamiento e instalaciones que se les asignen o se les proporcionen para usar, y se les pueden cobrar multas o aranceles si dañan o pierden algo. Las multas por dañar libros se determinan cuando se devuelve el libro. Si el estudiante no devuelve algún libro de texto u otro material, se le cobrará el costo del reemplazo.

Guía Alimentarias y Bocadillos Inteligentes en las Escuelas:

El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey reconoce el vínculo entre la salud del estudiante y el aprendizaje. El Distrito promueve la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal a través del Comité Local de Bienestar, y apoya la implementación de la Políza de Bienestar del Distrito y las guías de alimentación, al incluir Bocadillos Inteligentes en los estándares de la escuela.

¿Que son los Bocadillos Inteligentes?

Bocadillos Inteligentes en las Escuelas apoya los almuerzos del personal de servicio de alimentación de la escuela, administradores escolares, maestros, padres y la comunidad escolar, todos trabajando arduamente para inculcar hábitos saludables en los estudiantes. El USDA ha finalizado la regla de estándares de nutrición de bocadillos Inteligentes en la Escuela, al aprobar una ley federal el 1 de julio del 2014. Bocadillos Inteligentes pone todas las comidas y bebidas vendidas a los estudiantes de todo el plantel en igualdad de condiciones. Los estándares fomentan alimentos y bebidas más saludables y limitan la comida chatarra.

· Bocadillos Inteligentes se aplica a todas las comidas y bebidas vendidas y ofrecidas a

estudiantes fuera de los programas de comida- incluyendo recaudadores de fondos

- Bocadillos Inteligentes está vigente durante todo el día (medianoche anterior a 30 minutos después del final del día escolar) en todo el plantel de la escuela.
- Los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes como recaudadores de fondos durante el día escolar tienen que cumplir con las pautas de Bocadillos Inteligentes. Nuestro estado no permite que los recaudadores de fondos estén exentos.
- Se alienta la recaudación de fondos no alimentarios o se permite recaudaciones de fondos que incluyen solo alimentos y bebidas que cumplen con los estándares.

Les pedimos a todos los padres/maestros que sigan estas mismas pautas cuando traigan comida al salón de clases.

Debido a posibles alergias a los alimentos o restricciones dietéticas, los padres deben consultar con las escuelas antes de llevar alimentos.

Estándares de Nutrición para Alimentos:

Para obtener más información sobre la Política de Bienestar, las actualizaciones en junio de 2017 y las pautas de nutrición, visite la sección de Política de Bienestar de la página web de Servicios de Nutrición Infantil en el www.nmcusd.org

¡Únase al Comité de Bienestar Escolar!

Para obtener más información sobre cómo puede participar y apoyar la educación sobre nutrición y alimentos saludables, comuníquese con Sarah Doherty at 831-632-0290 o sarah_doherty@nmcusd.org

Tarjetas de identificación

Los estudiantes reciben una tarjeta de identificación escolar gratuito con la imagen. El estudiante debe tener una tarjeta de identificación con ellos en todo

momento. Los estudiantes están obligados a mostrar la tarjeta de identificación de estudiante al abordar el autobús escolar, cuando en la escuela, en la compra de la comida y la hora de participar en actividades estudiantiles. Esto es obligatorio para todos los estudiantes de NMCUSD.

Seguro

La escuela NO proporciona seguro contra accidentes para los estudiantes en caso de lesiones que puedan producirse mientras los estudiantes están en la escuela o participan en actividades escolares. Se debe firmar un formulario de exención de responsabilidad médica antes de que el estudiante pueda participar en los programas deportivos y extracurriculares después de la escuela. Los estudiantes pueden contratar un seguro médico contra accidentes para estudiantes a un costo bajo. La registradora tiene información en inglés y español.

Lenguaje y expresión pública escrita

La manera de expresarse de los estudiantes no alterará las clases ni las actividades de la escuela. Los estudiantes no pueden usar vocabulario que sea ofensivo, grosero, vulgar ni obsceno, no pueden hacer comentarios de naturaleza sexual ni pueden usar vocabulario que pudiera ser despectivo o sedicioso (por ejemplo, raza, género, odio, etc.) o que esté relacionado con las drogas o el alcohol.

Seguridad

El Distrito Escolar Unificado del Condado Norte de Monterey y sus funcionarios no serán responsables de objetos perdidos o robados.

Antes de que se les asigne propiedad escolar, los estudiantes deben aceptar respetar las siguientes reglamentos relacionados con el uso de la propiedad

personal en las instalaciones escolares: (EC 5145.12, BP 5145.12):

- Los estudiantes no pueden guardar en el salón ningún material ni propiedad personal que represente una violación de las reglas de la escuela o las leyes estatales o federales.
- Los estudiantes comprenden que, si hay hechos que respalden una sospecha razonable de que ha violado alguna ley o regla de la escuela, los funcionarios de la escuela pueden inspeccionar la propiedad personal de todos los estudiantes.

Vagabundeo

Los estudiantes permanecerán en las áreas designadas “áreas apropiadas”. No se permite a los estudiantes vagabundear en el campus, los corredores, los baños, los estacionamientos delantero y trasero, los campos deportivos, los perímetros del campus ni los automóviles. Los estudiantes estarán en el campus sólo durante las horas correspondientes al programa de actividades académicas y extracurriculares.

Objetos perdidos y encontrados

Las prendas de vestir y joyas y dispositivos electrónicos, se llevarán a la Oficina principal. Los estudiantes que pierdan algún objeto deben preguntar de inmediato en la oficina de la escuela. Toda prenda de vestir u objeto que no sean reclamados después de un tiempo razonable se donarán a una obra benéfica.

Estudiantes que toman medicamentos:

Los padres tienen que avisar a la directora si su hijo está en un régimen de medicamento continuo. Esta noticia debe incluir el nombre del medicamento tomado, el dosis y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, la directora o

enfermera escolar puede conferir con el médico acerca de efectos posibles del medicamento, inclusive los síntomas de efectos adversos, la omisión o sobredosis y aconsejar al personal escolar como apropiado. (CE, § 49480)

Administración de medicamentos

Se puede administrar un medicamento prescrito por un médico para un niño durante el día escolar por una enfermera registrada u otro personal escolar designado o auto administrado por el niño si el medicamento es epinefrina auto-inyectable por receta o medicamento inhalado para asma por receta, pero solo si los padres/tutores dan su consentimiento por escrito y proveen instrucciones escritas detalladas de un médico. Se puede obtener los formularios para administrar medicamento de la registradora (CE §§ 49423, 49423.1, 49423.5, 49480)

Uso de la tecnología (BP 6163.4)

Los recursos tecnológicos provistos por el distrito deben ser usados de forma segura, responsable y adecuada, en favor del programa educativo y para el progreso del aprendizaje de los estudiantes. Se prohíbe a los estudiantes usar las computadoras del distrito para acceder a redes sociales. Antes de usar los recursos tecnológicos del distrito, cada uno de los estudiantes y sus padres o tutores firmarán y entregarán el Acuerdo sobre el uso de la tecnología, en donde se especifican las obligaciones y las responsabilidades del usuario. En dicho acuerdo, el estudiante y sus padres o tutores aceptarán eximir de responsabilidad al distrito o a cualquier miembro del personal del distrito por la falla en cualesquiera de las medidas de protección de la tecnología, la violación de las restricciones de los derechos de autor o los errores/la negligencia del usuario. Asimismo aceptarán indemnizar y liberar de responsabilidad al distrito o a

cualquier miembro del personal del distrito por cualquier daño o gastos ocasionados. Finalmente, aceptan cumplir con la política del Consejo sobre el uso de la tecnología en relación con el ciberacoso electrónico y las conductas abusivas en Internet.

Los estudiantes deben tener archivado un ejemplar firmado y vigente del Acuerdo sobre el uso de la tecnología para poder usar la red y/o la página web de la escuela o el distrito.

Dispositivos tecnológicos no académicos

Se recomienda que los estudiantes no traigan a la escuela dispositivos cuyo uso no sea esencial. No está permitido perturbar el horario escolar con teléfonos celulares.

Todos los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos se deben apagar y guardar durante el horario de las clases

Demostración pública de afecto

Las demostraciones físicas de afecto son inapropiadas en el ámbito escolar y no están permitidas.

Inspecciones

Un administrador o su representante pueden inspeccionar razonablemente a los estudiantes, sus objetos personales, casillero o vehículo si hubiera hechos que respaldaran una sospecha razonable de que el estudiante ha violado una ley penal o una regla escolar, o de que posee objetos obtenidos ilegalmente. Estos objetos pueden incluir sustancias ilegales, drogas, armas u otros objetos o sustancias que pueden ser peligrosas para los estudiantes y los demás. Periódicamente se hacen inspecciones caninas de los salones, los objetos personales, los casilleros y los automóviles. (EC 49050, BP 5145.11)

Patinetas, patines, etc.

No está permitido tener en el plantel escolar patinetas, monopatinos ni patines y no se deben de traer al menos que sea una forma de transporte por el estudiante. El patín o patineta se debe de guardar en el área designada en la oficina central.

Escuelas sin tabaco

Nuestra escuela ha sido reconocida y cumple con las reglamentaciones de las escuelas sin tabaco. Ni los empleados ni ningún otro adulto tienen permitido fumar ni mascar tabaco en las propiedades, los edificios ni los vehículos de la escuela.

Visitantes

NMCCIS es una escuela cerrada y tiene una política que no permite visitantes. En circunstancias especiales, un administrador puede aprobar con antelación pases de visitante para entregar a personas adultas. Todos los visitantes deben registrar su entrada en la oficina principal.

Permisos de trabajo

Según la ley estatal, los estudiantes menores de 18 años de edad que trabajen por un salario fuera de la escuela deben tener un permiso de trabajo. Esto se aplica tanto al empleo en época escolar como durante las vacaciones. Hay formularios de solicitud disponibles en la oficina.

Bailes

Los estudiantes de la escuela NMCCIS pueden participar en bailes organizados en North County High School. Se necesita una aprobación de parte de la administración. En todos los eventos se aplicarán los Códigos de Conducta y de Vestimenta de la escuela, tanto para los estudiantes como para sus invitados. No habrá alcohol ni drogas en ninguno de los bailes. Antes del ingreso a los bailes, cada estudiante soplará en un

aparato que mide el nivel de alcohol, llamado “Breathalyzer”.

SERVICIOS DE APOYO ESTUDIANTIL

Servicios Clínicos de Consejería para Salud Mental

Nuestra consejera con licencia clínica facilita las intervenciones de consejería, las técnicas psicoterapéuticas e intervención de crisis para los estudiantes dentro de los programas alternativos del distrito con el propósito de identificar y remediar los problemas cognitivos, mentales, emocionales, psicosociales y de desarrollo para apoyar el buen comportamiento y las metas académicas en los alumnos de alto riesgo.

Los alumnos pueden obtener los servicios de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y padres pueden llamar a la oficina de la clínica de consejería (831) 663-2997 ext. 203
2. Los maestros pueden referir a sus estudiantes llenando el formulario de referencia.

Ayuda para padres adolescentes y cuidado de niños

Los hijos de los padres adolescentes están inscritos en el centro de niños de Central Bay. El centro mantiene un ratio de 1:3 para los bebés y de 1:4 para los bebés mayores de acuerdo con el Título V (Departamento de Educ. de CA). Los niños inscritos en el centro de Central Bay son evaluados usando “Desired Results Developmental Profile” (DRDP-IT) Los resultados son compartidos con los padres.

Los padres adolescentes y las adolescentes embarazadas están inscritos en clases de cómo criar a los hijos y son referidos a servicios comunitarios basados en sus

necesidades. Las adolescentes embarazadas reciben ayuda durante el tiempo que están con licencia médica. Tenemos reclutamiento continuo de adolescentes embarazadas en la comunidad y a través de un establecimiento de contactos y referencias.

Servicios de consejería académica

Los servicios de consejería académica son para todos los estudiantes. Estos servicios incluyen lo siguiente:

- Escribir un plan de seis años para todos los estudiantes y revisarlo cada año. Este plan está basado en los requisitos de graduación de NMCUSD.
- Revisión anual del aprovechamiento individual y resumen de los datos del estudiante para determinar clases de apoyo / intervención y opciones para los estudiantes.
- Coordinación de colocación de los aprendices del inglés en cursos apropiados para completar los requisitos de graduación y alcanzar el dominio de la lengua inglesa.
- Desarrollo y seguimiento de un plan individual para los estudiantes identificados en riesgo y revisión de estos planes con los padres y estudiantes por lo menos dos veces al año.
- Revisión de plan de seis años con los padres de los alumnos del décimo y doceavo grado y todos los estudiantes quienes han sido identificados con necesidades de intervención académica adicional.

El consejero académico provee información acerca de: graduación, selección de clases, becas y subvenciones, orientación vocacional y laboral, asesoría personal.

Los maestros entregan una referencia al consejero académico cuando sea necesario.

Metas anuales de la asesoría académica

Grado 11

Se les informará a los estudiantes acerca su progreso hacia la graduación. Los estudiantes investigarán acerca de la educación que necesitan para cumplir con sus objetivos vocacionales (incluye plan de recuperación de créditos y el plan CTE), recibirán información sobre las pruebas PSAT/NMSQTACT, SAT I, SAT II, y ASVAB, tendrán la oportunidad de reunirse con representantes de los colegios y universidades, podrán hacer una reunión sobre elegibilidad de la Asociación Atlética Universitaria Nacional, NCAA (si la solicitan), y recibirán un informe sobre el estado del examen CAHSEE.

Grado 12

Los padres recibirán una notificación cada 4 a 5 semanas cuando un estudiante no esté cumpliendo con los objetivos de la graduación o para incluir: créditos y cursos requeridos, aprobación del examen CAHSEE y promedio general. Los estudiantes recibirán información y formularios de inscripción para ACT, SAT I y II, información de ayuda financiera y becas, ayuda para completar solicitudes de becas e ingreso en el colegio o la universidad y un taller sobre ayuda financiera para los estudiantes y sus padres.

Información de subvenciones y becas

La información y solicitudes de subvenciones y becas son para los estudiantes del grado once y doce y las puedes obtener del consejero académico.

Expedientes académicos

Todos los expedientes académicos oficiales se deben solicitar de la registradora mediante la firma de un Formulario de solicitud de transferencia. La registradora puede entregar expedientes académicos no oficiales si el tiempo lo permite. Se

necesitan cinco días para el procesamiento. Los estudiantes actuales pueden solicitar 2 expedientes académicos oficiales sin cargo; después de eso se aplican los siguientes aranceles:

- \$1.00 Expediente académico no oficial
- \$3.00 Expediente académico oficial

REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL INGRESO EN LA “UNIVERSITY OF CALIFORNIA”

Historia y Ciencias sociales – Se requieren 2 años

Inglés – Se requieren 4 años

Matemáticas – Se requieren 3 años, pero se recomiendan 4 años

Ciencias de laboratorio – Se requieren 2 años, pero se recomiendan 3 años

Idioma (otro aparte del Inglés) – Se requieren 2 años, pero se recomiendan 3 años

Artes visuales y escénicas – Se requiere 1 año

Asignaturas optativas de preparación para ingreso en el colegio comunitario o la universidad – Se requiere 1 año

REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL INGRESO EN “CALIFORNIA STATE UNIVERSITY”

Inglés – 4 años

Matemáticas – Se requieren 3 años, pero se recomiendan 4 años

Historia y Ciencias sociales – 2 años

Ciencias de laboratorio – 2 años

Idioma extranjero – 2 años

Artes visuales y escénicas – 1 año

Materias optativas de preparación para ingreso en el colegio comunitario o la universidad – 3 años

ACADÉMICO

Requisitos de la escuela secundaria

(BP/AR 6146.1)

Para obtener un diploma de educación preparatoria, todos los estudiantes de la escuela deben cumplir con los siguientes requisitos de graduación:

1. Aprobar el examen CAHSEE
2. Obtener un promedio general acumulado de 2.0 durante los cuatro años de escuela preparatoria
3. Completar satisfactoriamente 220 créditos en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Créditos
Inglés	40
Matemáticas I, II	20
Ciencias; incluidas una ciencia física y una ciencia biológica o de laboratorio	20
Estudios Sociales (Historia mundial, Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía)	30
Creatividad/Bellas Artes, Lengua Extranjera, Artes vocacionales (VPA/CTE)	30
Tecnología	5
Salud	5
Educación Física Salud	20
Optativas	50
Total de créditos requeridos	220

No se otorgarán créditos por los cursos que se finalicen con una “F”. Si un estudiante obtiene una “D” o una “F” y el horario principal puede incorporar estudiantes adicionales, se pueden repetir los cursos durante el día escolar para obtener todos los créditos. Ambas calificaciones se incluirán en el expediente académico del estudiante, pero sólo la más alta se usará para calcular

el promedio general. El estudiante recibirá los créditos del curso sólo una vez. La calificación “D” equivale a un “aprobado” en todas las signaturas. Todos los créditos obtenidos como parte del programa de calificación escolar regular se pueden sumar para el total requerido de 220 créditos. Esto no impide la obtención de créditos adicionales después del día o el año escolar regular con el fin de acelerar la obtención de créditos o recuperar créditos si esos cursos están aprobados por NMCCIS para la transferencia.

Requisitos de los cursos de Matemáticas

Los estudiantes que, antes de empezar el 9º grado, completen clases de Álgebra que alcancen o excedan los estándares de contenido académico estatales no estarán exentos del requisito de completar dos cursos de Matemáticas (o al menos 20 créditos) en los grados 9º a 12º. (CE 51224.5, BP 6142.92)

Participación en la ceremonia de graduación

La participación en la ceremonia de graduación es un privilegio que se gana. Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de graduación para poder participar. Los estudiantes que sean suspendidos durante los 15 días escolares previos a la ceremonia de graduación no podrán participar en ella, conforme a lo estipulado en la BP 5127. Si un estudiante completa satisfactoriamente los requisitos de graduación del Distrito mientras asiste a una escuela de tribunal de menores, o a una escuela o institución no pública/no sectaria, el Distrito emitirá el diploma al estudiante en la última escuela a la que haya asistido el estudiante. (CE 48645.5)

Otorgamiento de diploma

Un estudiante debe cumplir con todos los requisitos de graduación para poder otorgarle un diploma.

Requisitos de competencia especiales y certificado de rendimiento educativo o finalización de estudios

Cuando los estudiantes que estén en un Programa de educación individualizado (IEP) activo, un equipo de evaluación de la escuela determinará las competencias esenciales y los cursos requeridos. Se otorgará un diploma al estudiante si cumple con todos los requisitos de graduación del NMCUSD. El estudiante puede recibir un Certificado de rendimiento educativo o finalización, según lo indicado en su IEP y lo determinado por el equipo de evaluación de la escuela.

Enseñanza requerida para cada estudiante.

1. Requisitos de créditos

Cada estudiante se debe inscribir en todos los cursos requeridos en la BP 5127 y completar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje correspondientes de forma tal que obtenga todos los créditos. El estudiante debe obtener todos los créditos de estos cursos para cumplir con los requisitos de graduación y recibir un Certificado de rendimiento educativo.

2. Participación en un curso

Cuando la participación sea parte de los requisitos de objetivos incluidos en el IEP del estudiante, se lo describirá así en los objetivos de aprendizaje para completar el curso.

Asistencia

Veinte horas de tarea aceptable es requerido para merecer una (1) semana de A.D.A. y crédito acumulativo académico. Se mantiene progreso consistente hacia la graduación con el entrego de 1.5-2.0 créditos de trabajo

escolar aceptable cada semana. Más tiempo puede ser necesario para completar los requisitos de graduación si el estudiante matricula a la escuela faltando créditos.

Períodos de calificaciones

El período de calificaciones de K-6 es el trimestre. Hay tres trimestres en el año escolar. Se distribuye las calificaciones al final de cada período de calificación. Para los grados 7-12, el período de calificación es el semestre. Hay dos semestres en el año escolar. Se distribuye las calificaciones a través del semestre cuando los estudiantes completan sus cursos. Se provee el expediente a los padres/tutores al final de cada período de calificación.

El progreso de los estudiantes es revisado muy de cerca por el personal. Se informa a los padres por medio de reportes de progreso y una junta si su estudiante está reprobando.

Calificaciones

Las calificaciones cumplen con un propósito valioso en la enseñanza, ya que ayudan a los estudiantes y a sus padres o tutores a identificar las áreas en las que el estudiante se destaca y aquellas en las que necesita mejorar. Los padres/tutores y los estudiantes tienen derecho a recibir calificaciones que representen una evaluación adecuada del logro de los estudiantes.

El maestro de cada curso es quien determina la calificación del estudiante. La calificación asignada por el maestro no será modificada por el Consejo ni por el Superintendente, con excepción de lo previsto por la ley, las políticas del Consejo y los reglamentos administrativos. Los maestros evaluarán el trabajo de cada estudiante en relación con los estándares aplicados a todos los estudiantes del mismo grado y

proporcionarán adaptaciones y modificaciones apropiadas para garantizar que los estudiantes tengan acceso al contenido del curso y los estándares en los que se basa el grado. Los maestros informarán a los estudiantes y a sus padres o tutores cómo se evaluará el progreso del estudiante.

Las calificaciones se basan en la observación imparcial y constante de la calidad del trabajo del estudiante y su dominio del contenido y los objetivos del curso. Los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar su dominio de varias maneras, por ejemplo, tareas escolares, pruebas y colecciones de trabajos.

Calificaciones de desempeño

Las calificaciones que representan el nivel de dominio de los estándares para cada período de calificación se informarán de la siguiente manera:

A - Dominio avanzado de los estándares del curso; 4.0 puntos

B - Dominio notable de los estándares del curso; 3.0 puntos

C - Dominio básico de los estándares del curso; 2.0 puntos

D - Dominio insuficiente de los estándares del curso; 1.0 puntos

F - Dominio muy insuficiente de los estándares del curso; 0 puntos

Cuando sea evidente para un maestro que un estudiante corre el riesgo de desaprobado un curso, el maestro organizará una reunión con los padres o tutores del estudiante o les enviará un informe por escrito. (CE 49067, BP/AR 5123) No se puede calificar un curso con una “F” si no se notifica de manera oportuna a los padres o tutores que el estudiante está desaprobando el curso. La calificación de “incompleto” se aplica solamente cuando el estudiante no finalizó el trabajo correspondiente a un semestre

debido a circunstancias atenuantes que hayan sido aprobadas por el administrador de la escuela o su representante. Al final de cada periodo de calificaciones, se pueden dar calificación de “incompleto” solo con previa aprobación asegurando que hay un plan y fecha para terminar el trabajo del curso. El “incompleto” se debe convertir en “F” si no se hace el trabajo durante las dos siguientes semanas después del período de calificaciones.

Calificaciones de Educación Física - (BP/RA 5121)

El rendimiento del estudiante en los cursos de Educación Física de la escuela preparatoria se basará en la evaluación del progreso individual del estudiante, el logro de los objetivos establecidos en cada área de enseñanza, pruebas diseñadas para determinar la habilidad y el conocimiento y pruebas de rendimiento físico.

Programas de Educación Técnica Profesional (CTE)/Ocupación regional (ROP)

CTE/ROP provee créditos electivos y entrenamiento en ocupaciones vocacionales y técnicas para jóvenes y adultos. La mayoría de estos cursos se toman fuera del recinto escolar, así que los estudiantes tendrán que proveer su propia transportación al sitio del CTE/ROP. Vean al consejero académico para más información y requisitos.

Programa de inscripción concurrente

Los estudiantes en los grados 11 y 12, se pueden inscribir en un colegio o universidad de CA o universidad del estado con permiso de la administración y después de haberse reunido con su consejero académico para la aprobación del curso. Cursos específicos pueden ser aprobados en la tarjeta de calificaciones de la escuela Central Bay bajo el reglamento de

inscripción concurrente. Los estudiantes pueden obtener 10 créditos por cada 3 unidades del colegio que hayan tomado. Por favor note que hay un límite de cursos que se pueden tomar.

Programas de aprendizaje de tiempo prolongado

El tiempo prolongado de aprendizaje se ofrece después de clases y durante el verano a través del programa de recuperación de créditos. Los estudiantes se deben reunir con su asesor académico para inscribirse en estos programas.

Estudiantes en hogares de acogida

Las calificaciones de los estudiantes que estén en hogares de acogida no bajarán si el estudiante se ausenta de la escuela debido a la decisión de un tribunal o una agencia de colocación de cambiar la colocación del estudiante, en cuyo caso se calcularán las calificaciones y los créditos del estudiante hasta la fecha en la que el estudiante dejó la escuela o realizó una presentación verificada ante el tribunal o realizó alguna actividad relacionada ordenada por el tribunal. (Código Educacional 49069.5).

Adaptaciones para los aprendices del inglés

Los estudiantes que son identificados por el distrito como aprendices de inglés y están en un nivel por debajo de los estándares mínimos recibirán servicios de intervención.

Adaptaciones para estudiantes con discapacidades

Los estudiantes que estén inscritos en el programa de recursos especiales (RSP) y que tengan un plan de educación individualizado (IEP) activo y cuyo rendimiento esté por debajo del nivel de los estándares mínimos recibirá n los servicios de intervención apropiados recomendados

por el equipo IEP de revisión. El IEP incluirá el nivel de rendimiento esperado al finalizar el programa de intervención.

Exámenes CAASPP

El Sistema de Evaluación de Desempeño y Progreso Estudiantil de California abarca las siguientes evaluaciones y requisitos de participación estudiantil

- Evaluaciones sumativas de “Smarter Balanced” en Artes de lenguaje en inglés/alfabetismo y Matemáticas en grados tres a ocho y once. Se requiere la participación de todos los estudiantes en los grados designados.
- CST de evaluación en ciencias es requerido para los estudiantes en los grados cinco, ocho y diez.

Examen de ELPAC

Los estudiantes en kindergarten hasta el grado doce cuya lengua materna no es el inglés por ley deben tomar un examen de conocimientos de inglés. En California, la prueba se llama el ELPAC. Esta prueba ayuda a las escuelas a identificar a los estudiantes que necesitan para mejorar sus habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir en inglés. Las escuelas también dan la prueba cada año a los estudiantes que están aprendiendo a Inglés. Identificados los estudiantes aprendices del inglés reciben servicios de intervención hasta que son reclasificadas como ser fluente en inglés.

Expedientes de los estudiantes

Los padres cuyos hijos sean estudiantes inscritos o hayan sido alumnos del Distrito, tienen derecho a acceder a los expedientes de sus hijos que guarda el distrito escolar. El acceso solicitado se otorgará en no más de cinco días desde la fecha de solicitud y se podrá realizar en el horario escolar regular. (CE 4906, AR 5125)

Después de una inspección y revisión de los expedientes del alumno, sus padres o tutores o el ex-alumno del distrito escolar pueden objetar el contenido del expediente mediante una solicitud por escrito. (CE 49070, BP 5125.3)

PROGRAMAS EDUCATIVOS ADICIONALES

Identificación de educación especial

El distrito activamente busca y evalúa a los estudiantes dentro de los límites del distrito que tienen discapacidades para proveerles oportunidades educativas apropiadas con arreglo a leyes estatales y federales. El distrito provee educación especial y servicios relacionados a los estudiantes con discapacidades que se determinan los requisitos conforme a las disposiciones de los individuos con el “Individuals with Disabilities Education Act” (IDEA).

Programa de Educación Especial – RSP

El programa de especialista en recursos (RSP) es un programa federal financiado para los estudiantes que están sustancialmente por debajo del nivel de grado y estado y tiene una discrepancia entre la habilidad y el logro. Los estudiantes reciben servicios de intervención adecuada recomendada por el equipo que revisa el plan de educación individualizado y aprobado por los padres/tutores. Los estudiantes tienen acceso a la malla curricular.

Sección 504 del Acta de Rehabilitación

El distrito provee alojamiento a los estudiantes en la población general de educación que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, como el aprendizaje. Cuando se hace una remisión de la sección 504, un equipo con conocimiento sobre el encuentro del

estudiante para determinar la elegibilidad y para desarrollar un plan de la sección 504.

Alojamiento para estudiantes de inglés

Estudiantes que son identificados por el distrito como aprendiendo inglés y están desempeñando por debajo de los estándares mínimos recibirán servicios de intervención.

PARTICIPACIÓN DE PADRES/TUTORES

Concilio Escolar

El Concilio Escolar sirve como un consejo consultivo para el desarrollo del Plan Escolar. El Concilio Escolar está compuesto por un número igual de miembros de padres/comunidad y de personal de la escuela incluyendo el director, maestros y demás personal que comparten un interés en nuestra escuela. Si usted está interesado en servir en este Concilio, póngase en contacto con la escuela.

Comité Consultivo de Aprendices del inglés (ELAC)

Los padres de nuestros aprendices del idioma inglés son alentados a participar en este importante programa. Los padres aprenden sobre maneras de ayudar a sus hijos y asesorar en el uso de los fondos categóricos.

SEGURIDAD

Las emergencias y los desastres son impredecibles y llegan sin aviso. NMCUSD ha creado un boletín que contiene procedimientos en caso de emergencia. Este boletín está colocado en cada uno de los salones. Se crearon procedimientos para “refugiarse en el lugar” y “evacuar”.

PROCEDIMIENTOS PARA HACER DENUNCIAS

Todas las pólizas y las reglamentaciones administrativas del Distrito están disponibles para quien las solicite.

Antidiscriminación

El Distrito prohíbe la discriminación por raza, color o nacionalidad, características reales o percibidas relacionadas con el sexo, identificación con grupos étnicos, religión, discapacidad mental o física u orientación sexual. El Consejo Administrativo del Distrito tiene la responsabilidad fundamental de garantizar que los programas y las actividades del Distrito no sean discriminatorios debido a los motivos ilegales mencionados arriba.

Paso 1: Presentación de la denuncia. Las denuncias deben iniciarse en un plazo que no supere los seis meses desde el momento en el que se produjo la supuesta discriminación. El formulario de denuncias y el texto completo de las políticas se pueden obtener gratis en la página web del Distrito, la secretaria de cada escuela y la Oficina del Distrito.

Paso 2: Mediación. Dentro de los tres días de haber recibido la denuncia, el funcionario a cargo puede conversar de manera informal con el denunciante acerca de la posibilidad de llevar a cabo una mediación. Si la mediación no resuelve el problema, el funcionario investigará la denuncia por su cuenta dentro de un período de 60 días.

Paso 3: Investigación de la denuncia. El funcionario a cargo llevará a cabo una reunión de investigación dentro de los cinco días de haber recibido la denuncia o después de haber tratado de mediar sin éxito en la denuncia.

Paso 4: Respuesta. Dentro de los 60 días de haber recibido la denuncia, el funcionario a cargo preparará un informe escrito de la

investigación y la decisión, y lo enviará al denunciante.

Paso 5: Decisión final por escrito. El informe se presentará por escrito en la lengua materna de la persona que presentó la denuncia o, de ser necesario, se hará la interpretación correspondiente. El informe incluirá los hallazgos y la disposición de la denuncia y una nota que indique que el denunciante tiene derecho a apelar la decisión por escrito ante el Departamento de Educación de California (CDE) dentro de los 15 días. Los denunciantes también pueden recurrir a los recursos de las leyes civiles, pero dichos recursos no se pueden utilizar hasta 60 días después de haber presentado la apelación ante el CDE.

En la página web del distrito en (www.nmcusd.org) se puede encontrar el Manual para los estudiantes de CBHS en inglés y español.

Los pólizas de la Mesa Directiva Escolar y las Regulaciones Administrativas se pueden encontrar en la página web del Distrito, en la página de Mesa Directiva Escolar usando el enlace www.GamutOnline.net.